

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

- 7700** *Resolución de 26 de junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la modificación del Reglamento regulador de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» y se da publicidad a la implantación, lanzamiento y finalización de varios productos de dicha modalidad.*

Con base en lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 5/2011, de 29 de marzo de Economía Social, que declara a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) como organización singular de economía social, la ONCE es una Corporación de Derecho Público de carácter social; que se rige por su normativa específica propia y que, para la financiación de sus fines sociales, goza de un conjunto de autorizaciones públicas en materia de juego.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, las loterías de ámbito estatal han quedado reservadas a los operadores que se designan por la propia ley, lo que se ha materializado en su disposición adicional primera, que designa a la ONCE como uno de los dos operadores que pueden comercializar productos de loterías de ámbito estatal.

En esta materia, las actuaciones de la Organización deben ajustarse a las prescripciones del ordenamiento vigente, representado por la disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden social; por las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; por el Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el período 2012-2021, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 18 de noviembre de 2011 y modificado mediante las Revisiones parciales aprobadas por el Consejo de Ministros el 25 de octubre de 2013, el 1 de agosto de 2014, el 10 de julio de 2015 y el 18 de diciembre de 2015; por el Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la ONCE la explotación de una lotería instantánea o presorteada, modificado por el Real Decreto 1706/2011, de 18 de noviembre y por el Real Decreto 1152/2015, de 18 de diciembre; y por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la ONCE, así como por sus vigentes Estatutos, publicados por Orden SCB/1240/2019, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de 18 de diciembre de 2019.

De acuerdo a lo establecido en la normativa anterior, el Pleno del Consejo de Protectorado aprobó en su reunión de 17 de diciembre de 2018 los «Procedimientos y Criterios de Control comunes a las tres modalidades de lotería de las que es titular la ONCE» y los «Procedimientos y Criterios de control de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE»».

Conforme al referido marco de ordenación, la ONCE debe comunicar con antelación suficiente las condiciones de todas sus modalidades de lotería autorizadas al Consejo de Protectorado, como órgano al que corresponde el Protectorado del Estado sobre la Organización, para su conocimiento y verificación de que se cumplen los términos de la concesión estatal y demás normativa de general aplicación, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como garantía de los consumidores. Igualmente, la ONCE debe comunicar al Consejo de Protectorado las modificaciones de los Reglamentos reguladores de sus diferentes modalidades y productos de lotería, para su conocimiento y verificación de su conformidad a las normas de ordenación, antes mencionadas, procediendo a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como garantía de los consumidores.

En cumplimiento de las anteriores previsiones, la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE, en reunión extraordinaria de 25 de junio de 2020, ha verificado que el Acuerdo de 17 de junio de 2020 de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.15/2020-3.2, sobre «Implantación de tres grupos de productos de lotería instantánea y modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «lotería instantánea de boletos de la ONCE» mediante la derogación de un apéndice y la inclusión de tres apéndices», se ajusta a la normativa citada.

El Acuerdo establece la derogación, con fecha 23 de septiembre de 2020, el siguiente apéndice del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE»:

– Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cinco euros, clase 1 (apéndice E-2019-01).

Asimismo, mediante dicho Acuerdo se aprueba la implantación de tres grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea:

– «Con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a un euro, clase 1 (apéndice E-2020-19).

– «Con mecánica encuentra símbolos premiados en doce oportunidades» a cinco euros, clase 2 (apéndice E-2020-20).

– «Con mecánica encuentra símbolos premiados en doce oportunidades» a cinco euros, clase 1 (apéndice F-2020-06).

Conforme a este Acuerdo también se aprueba la modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, y de su texto refundido de apéndices publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 10 de octubre de 2019 mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales de 30 de septiembre de 2019; mediante la modificación del índice de apéndices, la derogación del apéndice E-2019-01 y la inclusión de tres nuevos apéndices con los números E-2020-19; E-2020-20 y F-2020-06, que se acompañan como anexos números 1, 2, 3 y 4 a la presente Resolución.

Los nuevos grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea tendrán una vigencia indefinida. No obstante, la fecha de comienzo de comercialización efectiva de estos productos la determinará, en su momento el Consejo General de la ONCE, y se publicará en la resolución trimestral de la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, sobre los productos de lotería de la ONCE o en una resolución específica de dicho Órgano.

En consecuencia, procede dar publicidad al mencionado Acuerdo del Consejo General de la ONCE y a las modificaciones en el Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE», que se acompañan como Anexos a esta Resolución.

También, procede dar publicidad, como garantía de los consumidores, al Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.15/2020-3.3, de 17 de junio, sobre «Lanzamiento y finalización de varios productos de lotería instantánea». Mediante dicho acuerdo se ha aprobado el lanzamiento de tres productos que se detallan a continuación:

a) En soporte físico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Rasca de Navidad 2020.	F-2020-06	«Con mecánica encuentra símbolos premiados en doce oportunidades» a cinco euros, clase 1.	14/10/2020

b) En soporte electrónico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Símbolos 14.	E-2020-19	«Con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a un euro, clase 1.	23/09/2020
Rasca de Navidad electrónico 2020.	E-2020-20	«Con mecánica encuentra símbolos premiados en doce oportunidades» a cinco euros, clase 2.	14/10/2020

Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes reseñados en el punto anterior, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 17 de junio de 2020, mediante acuerdo CEP.15/2020-3.2, verificado por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE en su reunión extraordinaria de 25 de junio de 2020, cuyo contenido se encuentra en los Anexos que acompañan a esta Resolución.

El producto «Símbolos 14» tendrá una vigencia indefinida hasta que no se comunique su finalización conforme a lo previsto en el Reglamento regulador de la Lotería Instantánea.

Así mismo, en el mismo Acuerdo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 19.5 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de juego denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE», se ha aprobado la finalización de los productos «Rasca de Navidad 2020» (Apéndice F-2020-06) y «Rasca de Navidad electrónico 2020» (Apéndice E-2020-20) siendo su fecha de finalización el 31 de enero de 2021; y se ha establecido que la fecha límite para el abono de los boletos premiados del producto «Rasca de Navidad 2020» (Apéndice F-2020-06) será el 2 de marzo de 2021.

Madrid, 26 de junio de 2020.—El Secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez Peralta.

ANEXO NÚM. 1

Apéndices del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» (versión vigente al 23 de septiembre de 2020)

ÍNDICE

Número de apéndice	Descripción
1	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a un euro, clase 1.
2	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 1.
3	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 2.
7	Normas de los productos «con mecánica tres de doce» a un euro, clase 1.
9	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
10	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve a un euro, clase 2.
15	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a tres euros, clase 1.
21	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a cinco euros, clase 2.
24	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 5.
32	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en ocho oportunidades» a cinco euros, clase 1.
34	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a dos euros, clase 1.
37	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
40	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a dos euros, clase 1.
46	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 4.
47	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 4.
49	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 5.
50	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a tres euros, clase 1.
51	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 13.
C-2019-01	Criterios para la certificación del «generador aleatorio de numeración» que da soporte a los boletos electrónicos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE».
E-2018-02	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 2.
E-2018-03	Normas de los productos «con mecánica cinco de cinco» a un euro, clase 1.
E-2018-04	Normas de los productos «con mecánica once de ochenta» a un euro, clase 1.

Número de apéndice	Descripción
E-2018-05	Normas de los productos «con mecánica tres de tres» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-06	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a diez euros, clase 1.
E-2018-13	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-14	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a un euro, clase 1.
E-2018-15	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 4.
E-2018-16	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a dos euros, clase 1.
E-2018-19	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2018-20	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cinco oportunidades» a cinco euros, clase 3.
E-2018-21	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a dos euros, clase 1.
E-2018-22	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a tres euros, clase 2.
E-2019-07	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 3.
E-2019-08	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en tres oportunidades» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2019-10	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2019-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a un euro, clase 1.
E-2019-12	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 1.
E-2019-13	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a tres euros, clase 1.
E-2019-16	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a dos euros, clase 1.
E-2019-18	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a tres euros, clase 3.
E-2019-19	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a cinco euros, clase 1.
E-2019-20	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2019-21	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2020-01	Normas de los productos "con dos áreas de juego y dos mecánicas" a cinco euros, clase 7.
E-2020-02	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a dos euros, clase 1.
E-2020-03	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a tres euros, clase 1.

Número de apéndice	Descripción
E-2020-04	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 2.
E-2020-06	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a tres euros, clase 1.
E-2020-07	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de entre tres y dieciocho» a un euro, clase 1.
E-2020-08	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de entre tres y dieciocho» a dos euros, clase 1.
E-2020-09	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 1.
E-2020-10	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a cinco euros, clase 1.
E-2020-11	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en 6 oportunidades» a un euro, clase 2.
E-2020-12	Normas de los productos «con mecánica cartas» a un euro, clase 2.
E-2020-13	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cinco euros, clase 2.
E-2020-14	Normas de los productos «con mecánica reúne letras y palabras» a un euro, clase 1.
E-2020-15	Normas de los productos «con mecánica reúne letras y palabras» a dos euros, clase 1.
E-2020-16	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a cincuenta céntimos de euro, clase 2.
E-2020-17	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos iguales de cinco sobre quince» a dos euros, clase 1.
E-2020-18	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos iguales de cinco sobre quince» a tres euros, clase 1.
E-2020-19	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a un euro, clase 1.
E-2020-20	Normas de los productos «con mecánica encuentra símbolos premiados en doce oportunidades» a cinco euros, clase 2.
F-2018-01	Normas de los productos «con mecánica uno varios números ganadores de 1 sobre 4» a un euro, clase 2.
F-2018-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 4.
F-2018-04	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 1.
F-2018-06	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales, hasta en cinco oportunidades» a dos euros, clase 1.
F-2018-07	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 5.
F-2018-09	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 3.
F-2018-10	Normas de los productos «con mecánica tres en raya» a un euro, clase 3.
F-2019-01	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 5.

Número de apéndice	Descripción
F-2019-02	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 6.
F-2019-03	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 5.
F-2019-04	Normas de los productos «con mecánica tres de seis» a un euro, clase 5.
F-2019-05	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 2.
F-2020-01	Normas de los productos "con mecánica 7 de la suerte" a cincuenta céntimos de euro, clase 6.
F-2020-02	Normas de los productos "con dos áreas de juego y dos mecánicas" a cinco euros, clase 6.
F-2020-03	Normas de los productos "con cuatro áreas de juego y dos mecánicas" a diez euros, clase 3.
F-2020-04	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 1.
F-2020-05	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en 6 oportunidades» a un euro, clase 1.
F-2020-06	Normas de los productos «con mecánica encuentra símbolos premiados en doce oportunidades» a cinco euros, clase 1.

ANEXO NÚM. 2

Apéndice E-2020-19

Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a un euro, clase 1

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos.	23 de septiembre de 2020.
Fecha de publicación en BOE.	
Soporte de comercialización.	Electrónico.
Precio por boleto.	1 euro.
Boletos por serie.	2.000.000.
Valor facial de la serie.	2.000.000 de euros.
Número de boletos premiados por serie.	586.489.
Importe de premios por serie.	1.200.000 euros.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie.	60,0%.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	28.000,00
2. ^a	32	100,00
3. ^a	160	50,00
4. ^a	120	30,00
5. ^a	100	25,00
6. ^a	900	20,00
7. ^a	100	15,00
8. ^a	4.100	12,00
9. ^a	4.000	11,00
10. ^a	8.100	10,00
11. ^a	650	9,00
12. ^a	450	8,00
13. ^a	1.150	7,00
14. ^a	1.450	6,50
15. ^a	300	6,00
16. ^a	25.300	5,00
17. ^a	1.100	4,50
18. ^a	17.100	4,00
19. ^a	4.500	3,50
20. ^a	15.400	3,00

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
21. ^a	5.000	2,50
22. ^a	81.000	2,00
23. ^a	105.000	1,50
24. ^a	310.475	1,00

2.º Mecánica de funcionamiento.

Los boletos de este producto cuentan con dos zonas de juego:

a) Una zona de juego formada por 15 casillas, en cada una de las cuales hay un símbolo que desaparece al comenzar la partida.

b) Una segunda zona en la aparecen la «tabla de premios», a la cual se accede mediante un botón dispuesto a tal efecto, un «multiplicador» y el botón «jugar».

c) En la parte inferior del boleto se muestran los premios obtenidos.

d) Para comenzar el juego, el jugador debe accionar el botón «jugar», pudiendo aparecer en cada de las quince casillas un símbolo o un texto.

e) Podrán darse los siguientes casos:

– Si aparecen tres o más símbolos iguales agrupados de forma contigua horizontalmente y/o verticalmente, se obtiene el premio indicado en la «tabla de premios», eliminándose dichos símbolos. Además, si se producen cinco eliminaciones sucesivas, como consecuencia de la aparición consecutiva de símbolos iguales, el premio obtenido se multiplicará por dos.

– Si aparece el texto «Bonus» en tres casillas contiguas horizontalmente y/o verticalmente, se activará el mini juego correspondiente a dicho bonus, con la posibilidad de obtener un premio inmediato.

– Si aparece el texto «Jugada Extra» en tres casillas contiguas horizontalmente y/o verticalmente, se obtendrán cinco jugadas extras.

– Si aparece el texto «Barril» en tres casillas contiguas horizontalmente y/o verticalmente, se activará el mini juego correspondiente a dicho bonus, con la posibilidad de obtener un premio inmediato.

– Una vez se eliminan los símbolos que han conformado un premio, los espacios dejados se cubren por los símbolos o textos de las casillas inmediatamente superiores, pudiendo obtener premios adicionales, si se forman nuevos grupos de casillas que cumplen con lo dispuesto en los puntos anteriores.

f) Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO NÚM. 3

Apéndice E-2020-20

Normas de los productos «con mecánica encuentra símbolos premiados en doce oportunidades» a cinco euros, clase 2

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos.	14 de octubre de 2020.
Fecha de publicación en BOE.	
Soporte de comercialización.	Electrónico.
Precio por boleto.	5 euros.
Boletos por serie.	4.000.000.
Valor facial de la serie.	20.000.000 de euros.
Número de boletos premiados por serie.	1.333.112.
Importe de premios por serie.	13.900.000 euros.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie.	69,5%.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categoría de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	250.000
2. ^a	10	10.000
3. ^a	100	1.000
4. ^a	1.000	250
5. ^a	4.000	100
6. ^a	38.000	50
7. ^a	116.000	25
8. ^a	376.000	10
9. ^a	798.000	5

2.º Mecánica de funcionamiento:

a) El boleto de este producto consta de un área de juego, que contiene doce figuras numeradas del 1 al 12, representadas por regalos de Navidad, y una tabla de premios.

b) Al desvelar el área de juego, debajo de cada una de dichas figuras aparece un símbolo.

c) Si al desvelar el área de juego aparecen tres o más símbolos «reno», se gana el importe correspondiente indicado en la tabla de premios.

d) Si, al desvelar el área de juego, aparece alguno de los símbolos «Papá Noel», «Trineo», «Árbol de Navidad» o «Vela», se gana el importe correspondiente indicado en la tabla de premios.

e) Un mismo boleto puede contener uno o varios premios, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO NÚM. 4

Apéndice F-2020-06

Normas de los productos «con mecánica encuentra símbolos premiados en doce oportunidades» a cinco euros, clase 1

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos.	14 de octubre de 2020.
Fecha de publicación en BOE.	
Soporte de comercialización.	Físico.
Precio por boleto.	5 euros.
Boletos por serie.	7.200.000.
Valor facial de la serie.	36.000.000 de euros.
Número de boletos premiados por serie.	2.400.278.
Importe de premios por serie.	25.020.000 euros.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie.	69,5%.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categoría de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	3	250.000
2. ^a	25	10.000
3. ^a	250	1.000
4. ^a	3.000	250
5. ^a	9.000	100
6. ^a	60.000	50
7. ^a	200.000	25
8. ^a	696.000	10
9. ^a	1.432.000	5

2.º Mecánica de funcionamiento:

a) El boleto de este producto consta de un área de juego, que contiene doce figuras numeradas del 1 al 12, representadas por regalos de Navidad, y una tabla de premios.

b) Al rascar el área de juego, debajo de cada una de dichas figuras aparece un símbolo.

c) Si al rascar el área de juego aparecen tres o más símbolos «reno», se gana el importe correspondiente indicado en la tabla de premios.

d) Si, al rascar el área de juego, aparece alguno de los símbolos «Papá Noel», «Trineo», «Árbol de Navidad» o «Vela», se gana el importe correspondiente indicado en la tabla de premios.

e) Un mismo boleto puede contener uno o varios premios, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.